



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 20 de febrero de 2025
TR. N.º 0072-2025-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 20 de febrero de 2025, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0072-2025-R-UNALM. - La Molina, 20 de febrero de 2025.

CONSIDERANDO: Que, de acuerdo Convenio de Co-Ejecución entre la UNALM e INIA, firmado entre la Universidad Nacional la Agraria La Molina (UNALM) y la entidad financiadora Fondo Regional de Tecnología Agropecuaria (FONTAGRO), para la ejecución del Proyecto de Investigación: “Optimizando el uso de nitrógeno, mayor producción y menos impacto (N4R)”, en el cual la UNALM es la entidad receptora y ejecutora del financiamiento, estableciéndose en la cláusula cuarta del contrato, que la entidad financiadora FONTAGRO, otorga a favor de la UNALM un financiamiento total de US\$ 80 000.00 (Ochenta mil dólares americanos) siendo el primer desembolso de US\$ 18 690.00 (Dieciocho mil seiscientos noventa dólares americanos), con una nota de cargo, producto de la transferencia que asciende al monto de US\$ 10.00 (diez dólares americanos); Que, mediante Comunicación de fecha 17 de febrero de 2025, la Dra. Elizabeth Consuelo Heros Aguilar, Coordinadora General del Proyecto de Investigación: “Optimizando el uso de nitrógeno, mayor producción y menos impacto (N4R)”, en el marco del Convenio ATN/RF-20641-RG y ATN/RF-20642-RG, solicita la emisión de la resolución de la recepción de transferencia en la modalidad de donaciones, recibida de la entidad financiadora FONTAGRO, correspondiente al primer desembolso de US\$ 18 690.00 (Dieciocho mil seiscientos noventa dólares americanos), con una nota de cargo, producto de la transferencia que asciende al monto de US\$ 10.00 (diez dólares americanos); tal como se detalla en el reporte del Banco de la Nación y el Recibo de Ingreso N.º 0589-2025. Dicho monto es parte del financiamiento total aprobado de US\$ 80 000.00 (Ochenta mil dólares americanos) del proyecto en mención; Que, mediante Comunicación DGI-0139-2025, de fecha 18 de febrero de 2025, la Dirección de Gestión de la Investigación, remite al Vicerrectorado de Investigación, la comunicación de la Dra. Elizabeth Consuelo Heros Aguilar, mediante la cual se solicita la emisión de la resolución de recepción de transferencia en la modalidad de donaciones; Que, mediante Comunicación N.º 259-2025-VRI, de fecha 19 de febrero de 2025, la vicerrectora de investigación solicita la emisión de la resolución respectiva; Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.** - Aceptar la donación proveniente del Fondo Regional de Tecnología Agropecuaria (FONTAGRO) por el importe de US\$ 18 690.00 (Dieciocho mil seiscientos noventa dólares americanos) a las cuentas de la Universidad Nacional Agraria La Molina, para la ejecución del Proyecto de investigación: “Optimizando el uso de nitrógeno, mayor producción y menos impacto (N4R)” según el Reporte del Banco de la Nación y el Recibo de Ingreso N.º 0589-2025, que como anexo forman parte integrante de la presente resolución.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 20 de febrero de 2025
TR. N.º 0072-2025-R-UNALM

-2-

Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumplo con poner en su conocimiento.

Atentamente,

SECRETARIO GENERAL

c.c.: OCI,R,OAJ,DGI,VRI,PPTO,DIGA

